Página 97 línea 22, donde dice metros debe decir milímetros. Página 97 línea 31, lo tachado no vale. Página 103, línea 12 después de Adultos debe decir: Nº 11 del D.E. 16º señorita Ilda Zaccagnini Parks, a la escuela para Adultos.

Magnanini   Mercedes Gallardo Valdez

R. de Aréchaga

Adolfina R. Résoagli

Francisco Armando   A. Noguez

Sesión Nº 19

22 de octubre de 1956.

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Magnanini y con asistencia de la Vicepresidenta señorita Gallardo Valdez, y de los Vocales señora de Aréchaga, señor Armando y señor Resoagli, siendo las dieciseis y veinticinco se inició la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Informe sobre transferencia Escuelas Hogares.

El señor Presidente informa que en compañía de la Vicepresidenta entrevistaron al Ministro de Hacienda a fin de interesarlo en la transferencia de las Escuelas Hogares al Consejo; que el Señor Ministro manifestó que en principio no existe ningún inconveniente, agregando que esa dependencia era

la que correspondía por tratarse de establecimientos educacionales; que si bien la provincia de Entre Ríos y Catamarca se habrían dirigido a él solicitando la cesión de las escuelas que funcionan en su jurisdicción, no veía impedimento en que oportunamente realizaran dicha gestión ante este Consejo, por lo que previa conversación con el Ministro de Educación prepararía el decreto correspondiente.

Invitación al Señor Roger Galet

Se acuerda recibir al señor Roger Galet y a su esposa en la sesión del miércoles 31 próximo, de acuerdo a lo resuelto en su oportunidad.

Expte: 87906/56 traslado esc. Nº 6. del D. E. 10º

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: No hacer lugar al pedido de la dirección de la escuela para Adultos Nº 6 del D. E. 10º de traslado del establecimiento a su cargo, al local de la diurna Nº 25 del mismo Distrito Escolar.

Expte: 94268/53 situación director escuela Nº 1 D. E. 3º Señor Harrington Escauriza

Se considera las diversas actuaciones acumuladas que se refieren al director Juan José Harrington Escauriza y resultando, de acuerdo con lo que expresa en su despacho la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, que no existen elementos claros de juicio para resolver la situación que se plantea, se resuelve: Instruir Sumario al citado director a fin de aclarar su situación con referencia a los distintos aspectos de su actuación documentados en el Expte: 94268/53 y se designe Sumariante "ad hoc" al Inspector de Región señor Juan Solano.

Expte: 85625/56 pedido director Revista Infantil "Chispitas"

De acuerdo con el informe de la Comisión de Didáctica, se resuelve: No hacer lugar a lo solicitado

Acto en la escuela Nº 15 del D. E. 10º

Con relación al acto a cumplirse el día 24 a las 11 en la escuela O'Higgins, con asistencia del Embajador de Chile, se resuelve: Que concurra al acto el Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital

en razón de no poder hacerlo ninguno de sus miembros por celebrar sesión de tablas en el mismo día y hora y estar en quorum estricto.

Expte: 96374/56 Autorización para alumnos 4º año Colegio Adscripto de Chaco.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve aprobar la medida tomada por la Inspección Seccional de Chaco, la que en virtud de lo dispuesto en la resolución ministerial del 10/9/1951 Boletín 187 autorizó a los alumnos de 4º año normal del "Colegio Popular Secundario" de Quitilipi (Chaco) para practicar en las escuelas Nº 59, 187 y 384 de la citada Seccional.

Expte: 84056/53. Inclusión en Calendario Escolar "Día del Padre"

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Instituir oficialmente e incluir en el Calendario Escolar el "Día del Padre" que se conmemorará el día 24 de agosto en todos los establecimientos dependientes de la Repartición.

Expte: 69573/56 Situación director escuela Nº 138 de La Rioja señor Olivera.

Se considera la situación del director de la escuela Nº 138 de La Rioja señor Aníbal Olivera. De lo actuado resulta que, en su condición de ex-secretario administrativo del Consejo Provincial de U.D.A. en un discurso pronunciado ante afiliados de dicha entidad docente, atacó al clero a raíz de los acontecimientos públicos que sobrevinieron con motivo de la supresión de la enseñanza religiosa en las escuelas; que, por otra parte, su actuación gremial no fué activa; aunque sí trabajó activamente en campañas políticas. Teniendo en cuenta el elogioso concepto profesional que el Inspector Sumariante formula sobre el causante en su informe de fs 48 vta; y atento con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Trasladar, por razones de mejor servicio, al director de la escuela Nº 138 de La Rioja, señor Ramón Aníbal Olivera debiendo la Inspección respectiva proponer su ubicación.

Expte: 45796/56

Vista la presentación de los vecinos de la escuela Nº 15

Situación maestro escuela N°15 de Córdoba, sr. Cabral.-

de Córdoba que en representación del Comando Revolucionario y fuerzas vivas locales formulan en favor del maestro señor Juan Gregorio Cabral, basados en sus buenos antecedentes; la opinión de la Comisión Asesora de Sumarios, que considera puede incluirse como caso de excepción del Decreto 4258/56; de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Considerar incluído dentro de las excepciones del Decreto 4258/56 al maestro de la escuela N° 15 de Córdoba, señor Juan Gregorio Cabral y archivar este expediente ——————————

Expte 55818/56 actuación personal escuela N° 159 de Catamarca señora de Piñero y señorita Bazán.-

Visto que la directora y la maestra de la escuela N° 159 de Catamarca señora Nelly Blanca Bazán de Piñero y la señorita Ilda Natividad Bazán desempeñaron el cargo de Sub-delegada tensista en una población rural pequeña, que su actuación política no tuvo trascendencia pero que los cargos de órden escolar que se dan por probados aconsejan su desplazamiento a otra localidad, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Personal se resuelve: 1° Trasladar por razones de mejor servicio, a la directora y maestra de la escuela N° 159 de Catamarca, señora Nelly Blanca Bazán de Piñero y señorita Ilda Natividad Bazán respectivamente a otra escuela de ubicación menos favorable, debiendo la Inspección respectiva proponer sus nuevos destinos. 2° Pasar este expediente a la Dirección de Personal para que se establezca la situación de la directora señora de Piñero con respecto a las licencias con sueldos que se menciona a folio 115.

Expte: 57104/56 Sumario Escuela N° 62 de La Rioja Señorita Barrionuevo.-

Se considera la actividad en favor del régimen depuesto por parte de la señorita Barrionuevo y visto que su actuación no tuvo consecuencias y fué resultado de la imposición oficial y por último las razones de familia que puntualiza el investigador a fs 3 de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Apercibir a la maestra de la escuela N° 62 de La Rioja, señorita Secundina Eleodora Ba-

rrionuevo, por las conclusiones de estos obrados_

Expte: 59930/56 Sumario al personal escuela Nº 93 de Salta_

Visto que los cargos a los maestros de la escuela Nº 93 de Salta no son de carácter grave y que su militancia política no ha sido activa ni peligrosa, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Apercibir y trasladar a las maestras de la escuela Nº 93 de Salta señoras Clara Estela S de López, Elsa Serrano de Paz, Rosa Zabo de Ruaf y la señorita Elena Victoria Rosemberg, por su actuación en favor del régimen depuesto_ 2º Apercibir a las maestras de la escuela Nº 93 de Salta, señorita Blanca Rosa Dulita y señora Hilda Rosa de Pérez, por su colaboración política en favor del régimen depuesto. 3º La Inspección Técnica General respectiva propondrá la ubicación del personal trasladado___

Expte: 60980/56 Denuncia c/directora esc. Nº 41 de Sgo del Estero señora de Vignolo_

Visto que no se prueba el cargo formulado en el Expte: 60980/56 en contra de la Directora de la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, señora Elsa G de Vignola y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Archivar este expediente_

Expte: 67303/56 Sumario director esc. Nº 301 de Córdoba Sr. Franchisena_

Visto que el director de la escuela Nº 301 de Córdoba, señor Juan Pedro Franchisena fué un fervoroso partidario del régimen depuesto y que en esa condición incurrió en excesos, y que por otra parte cuenta con sesenta años de edad y más de treinta y nueve años de servicios; de conformidad con la opinión de la Comisión de Personal se resuelve: Dar por terminados los servicios del director de la escuela Nº 301 de Córdoba, señor Juan Pedro Franchisena al finalizar el presente curso escolar___

Expte: 37453/56
" 63097/56
" 41808/56
" 47349/55
Pagos Municipalidad de Buenos Aires_

Visto lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Expte: 37543/56. Disponer el pago de la suma de Sesenta y cinco mil quinientos treinta y un pesos con cinco centavos moneda nacional, a la Municipalidad de Buenos Aires en concepto de deuda por la construcción del pavimento frente al edificio sito en la calle Talcahuano 670/94 de esta Capital_

Expte: 63097/56. Disponer el pago de la suma de cuarenta y cinco mil ciento quince pesos con sesenta y un centavos moneda nacional a la Municipalidad de Buenos Aires por la construcción del pavimento frente al edificio sito en la calle Miller s/n entre Muñez y Repubiquetas de esta Capital - Expte: 41808/56. Disponer el pago de la suma de setenta y nueve mil ciento cincuenta pesos con quince centavos moneda nacional a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de deuda, por la construcción de pavimentos frente a los edificios; Lamadrid 483; Lamadrid s/número entre Dalos y Martín García; Lamadrid 640 Lamadrid 648; Martín Rodríguez s/número entre Olavarría y Lamadrid; Chilecito s/número entre J. V. González y Bahía Blanca; Reconquista 461-691-99 y 683.87 de esta Capital. Expte: 47349/55 - Abonar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la suma de ochocientos setenta pesos, con treinta y dos centavos moneda nacional, en concepto de servicios vencidos por pavimentos de la finca sita en Balcarce 870 de esta Capital. A tal efecto, de acuerdo a lo solicitado a fs 1 deberá girarse el importe prealudido a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que por su intermedio se proceda al pago.

Expte: 53997/55 reconsideración ex-portero sr Ceballos-

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el ex-portero señor Candelario Edmundo Ceballos porque subsisten los antecedentes en los cuales se fundó su cesantía. 2º Archivar estas actuaciones.

Expte: 36719/56 donación de material para Jardín de Infantes I. Ber.

Visto la donación de material para el Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi por la Asociación Cooperadora del citado establecimiento y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Aceptar la donación ofrecida,

nasconi - | haciendo constar que se estima en todo su valor el espíritu dadivoso del donante. 2º Cursar nota de reconocimiento al donante por su colaboración a la causa de la educación común -

Expte: 65236/51
Donación del terreno y local para esc. Nº128 de Río Negro.

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Que se otorgue poder especial a favor del Inspector Seccional de Río Negro señor Alberto Gómez Huarte con asiento (Sección 6ª de Río Negro) para que en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación firme la escritura traslativa de dominio de la donación referida a fs 1. (aceptada a fs 79 y 80), Decreto Nº 5130 del 14 de marzo de 1951; esto es del terreno y local con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 128 de esa jurisdicción - 2º Pasar nota de agradecimiento al donante por la importante colaboración prestada en beneficio de la cultura pública -

Expte: 23851/55
donación parques Infantiles en esc. Roger Balet.

Visto lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aceptar al señor José Roger Balet en nombre de la esposa doña Dresda Rossi de Roger Balet el ofrecimiento de donación de Parques Infantiles para las escuelas Primarias que ocupan edificios por él donados en todo el Territorio de la República y que se indican a continuación: Nº 54 Buenos Aires; Nº 29 de Catamarca; Nº 187 de Córdoba; Nº 140 de Jujuy; Nº 190 de La Rioja; Nº 59 de Mendoza; Nº 284 de Salta; Nº 12 de San Juan; Nº 342 de Santiago del Estero; Nº 351 de Tucumán; Nº 44 de Corrientes; Nº 13 de Chaco; Nº 124 de Chubut; Nº 124 de Formosa; Nº 182 de Entre Ríos; Nº 233 de La Pampa; Nº 103 de Neuquén. Nº 48 de Misiones; Nº 20 Nº 23 de Patagonia; Nº 130 de San Luis; y Nº 341 de Santa Fe. 2º Cursar nota de gratitud al señor José Roger Balet en representación de su esposa doña Dresda Rossi de Roger Balet, dejando constancia en nombre del Consejo, del magnífico aporte y colaboración a la causa de la educación común -

Carpeta Esp.

Vista la denuncia formulada por las maestras señora

Expte: 101305/53 y otros - Denuncia contra director esc. Nº 27 de Buenos Aires Sr. Custeau

× de Trabucco y de Eguillor de la escuela Nº 27 de Buenos Aires en contra del director de la misma señor Custeau de donde surgen debidamente probados los cargos que se puntualizan a fs 469/470 contra las denunciantes y el imputado, y considerando la situación de indisciplina que reina en esta escuela, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar lo actuado. 2º Amonestar a las maestras de la escuela Nº 27 de Buenos Aires, señoras Paulina Donnari de Trabucco y María Silva de Eguillor y al director del mismo establecimiento, señor Pedro Luis Custeau, por las constancias de estas actuaciones. 3º Trasladar por razones de buen gobierno escolar, al director de la escuela Nº 27 de Buenos Aires, señor Pedro Luis Custeau, (por las constancias de estas actuaciones) a otro establecimiento que se indicará cuando sea considerada la situación de su esposa, maestra de la misma escuela. 4º Trasladar por razones de buen gobierno escolar a escuelas de Buenos Aires, a las maestras de la Nº 27 de la misma provincia, señora Paulina Donnari de Trabucco y María Silva de Eguillor (Nº 113 y Nº 168 respectivamente) vacantes por traslado de Marta A. R. de Lesquoté y renuncia de Otilia E de Saporiti Alfieri. 5º Declarar disuelta la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 27 de Buenos Aires, por las constancias de estas actuaciones y comisionar a un Inspector de Zona para que proceda a su reorganización y orientación.
6º Comuníquese y pase a la Dirección General de Personal y Estadística a sus efectos.

Expte: 19709/56 exámenes libres

Se considera la posibilidad de hacer extensiva la reglamentación de exámenes libres aprobada en la Sesión del 17 del actual a las escuelas de provincias, pero como se opone el Artículo 40, pág. 417 del Digesto se resuelve: Pasar a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que proyecte la medida que estime aconsejable.

Expte. Designación del personal en la Dirección de Personal y Estadística.

De acuerdo con las propuestas formuladas por el Director General de Personal y Estadística se procede a designar el siguiente personal.
Jefe del Departamento de Estadística: Señor Alberto García.
Jefe del Departamento de Personal: señor Francisco Fernández
Jefe de la Sección Despacho: Señora Candelaria D. M. de Ossola
2º Jefe de la Sección Despacho: señor Luis Roberto García
2º Jefe de la Sección Cómputos: señor Normando S. Viano.
Jefe de la Sección Licencias: Señor Horacio Menéndez
2º Jefe de la Sección Licencias: señorita Ballrina M. May Zubiría
Jefe de la Sección Legajos: Señor Julio Alejo F. García Fernández
2º Jefe de la Sección Legajos: señorita Raquel Anzoátegui
Jefe de la Sección Ficheros: señora María V. O'Connor de Giordano
2º Jefe de la Sección Ficheros: señor Hugo D. Camozzi
Jefe de la Sección Servicio Permanente para el Registro Civil de la Administración Pública: Señor Anselmo Dante Terracino.
2º Jefe de la misma Sección: señorita Delia Albarellos.
Las precedentes Secciones tendrán jerarquía de primera categoría, con excepción de la Sección Recepción y Distribución que será de tercera categoría, quedando establecido que estas funciones involucran, únicamente, la percepción de la asignación correspondiente ya fijada en presupuesto.

Nombramiento Tesorero General.

A propuesta del señor Presidente, se resuelve: Nombrar Tesorero General del Consejo Nacional de Educación, al señor Agustín Pozzo (C.I. 556447 - Policía Capital Federal - L.E. 1682.)

Situación maestros provisorios

Se resuelve considerarla recién después de tener copia autenticada del Estatuto del Docente, y que las ubicaciones originadas por las reincorporaciones y los traslados que deban efectuarse de acuerdo con resoluciones anteriores del Consejo sigan su trámite como hasta ahora.
Siendo las diecinueve y veinte se levanta la sesión.
En página 114 línea 25 entre líneas "la Comisión". Vale.

[firma] Mercedes Guillardi Valdez
Adolfina R. Lisola — R. Arrechea — A. Anzoátegui